

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

55413 ZARAGOZA

Doña Ana Rosa Igea Martínez, Letrada de la Administración de Justicia con cargo en el Juzgado de Primera Instancia nº 14 de Zaragoza, por el presente,

Hago saber:

1º.- Que se ha declarado concurso, el cual se sigue en este Juzgado como procedimiento concursal con núm. 879/2019-A2.

2º.- Número de Identificación General del procedimiento es: 50297-42-1-2019-0007408.

3º.- Carácter del concurso: Abreviado voluntario.

4º.- El Auto de fecha 17 de diciembre de 2019, declara al deudor en concurso y acuerda su conclusión por insuficiencia de la masa activa.

5º.- Deudor/es en concurso: Don José Antonio Oria Barcelona, con DNI 17727734R.

6º.- Facultades de administración: En la misma resolución se acuerda la conclusión del concurso por insuficiencia de la masa activa con todos los efectos que ello conlleva.

7º.- Administración concursal: No se ha nombrado Administración concursal.

8º.- Plazo de comunicación de créditos: Habida cuenta que se acuerda la conclusión del concurso por insuficiencia de la masa activa, no existe designada administración concursal para que los acreedores comuniquen sus créditos, sin perjuicio de que puedan personarse en el concurso.

9º.- Modo de impugnación: Cabe recurso de apelación (artículo 176 bis.4 de la Ley Concursal). El recurso será sustanciado y resuelto por la Ilma. Audiencia Provincial. El recurso se interpondrá por medio de escrito presentado ante este Juzgado en el plazo de veinte días hábiles contados desde el día siguiente de la notificación exponiendo el apelante las alegaciones en las que base la impugnación, además de citar la resolución apelada y los pronunciamientos que impugna (artículo 458 LEC), el plazo se computará a los terceros interesados a partir de su publicación en el BOE.

10º.- Dirección electrónica del Registro Público Concursal donde se publican las resoluciones que traen causa del concurso: <https://www.publicidadconcursal.es>

Zaragoza, 17 de diciembre de 2019.- Letrada de la Administración de Justicia, Ana Rosa Igea Martínez.

ID: A190072171-1